

SECRETARIA.- Cali, Enero 19 de 2024. A despacho del señor Juez, informando que la asistente social del despacho elaboró y presentó el correspondiente informe socio-familiar, ordenado en el auto admisorio de la demanda. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 0053

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenara glosar el informe socio familiar, realizado por asistente social del despacho, y correrle traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR los informes socio-familiar, realizado por asistente social del despacho, para que obre y conste y ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- CORRER traslado a las partes interesadas en el presente asunto, del informe socio-familiar, realizado por asistente social del despacho, y correrle traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 007
de Enero 22 de 2024